SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO:

Proceso integral e integrado de vigilancia de la salud publica

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO:

Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública

ACCIÓN DE BIENESTAR:

Vigilancia Centinela de Eventos de interés de salud pública priorizados

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal y de los Defectos Congénitos

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

1.1 Objetivo General 4

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

2.1 Descripción 4

2.2 Objetivo especifico 4

2.3 Metodología 4

2.4 Actividades para desarrollar 5

2.4.1 Morbilidad Neonatal 5

2.4.2 Vigilancia intensificada de los defectos congénitos 6

2.5 Soportes o medios de verificación 7

2.5.1 Morbilidad neonatal 7

2.5.2 Defectos congénitos 8

3. Indicadores 10

3.1 Indicadores de Resultado 10

4. Referencias bibliográficas 11

5. Control de cambios 12

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:
Vigilancia Centinela de Eventos de interés de salud pública priorizados.

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

La vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública priorizados es una estrategia del sistema de vigilancia que permite recopilar información detallada y de alta calidad para el análisis de condiciones críticas, en este sentido, los eventos centinela actúan como señales de alerta temprana del sistema al facilitar la identificación oportuna de fallas en la atención en salud y promover intervenciones correctivas, estas estrategias son especialmente relevantes para el seguimiento de la Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal y los Defectos Congénitos, dado que permite fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud, mejorar la calidad de la atención y reducir los riesgos asociados a estos eventos prioritarios.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

Los defectos congénitos, definidos como anomalías estructurales, funcionales o metabólicas presentes desde la gestación o detectadas al nacimiento o en etapas posteriores, representan una de las principales causas de mortalidad infantil, enfermedad crónica y discapacidad, especialmente en países de ingresos medios y bajos, donde se concentra aproximadamente el 97 % de las 434.000 muertes anuales asociadas a estas condiciones, según la OMS. Estas alteraciones pueden tener origen genético, cromosómico, ambiental o estar asociadas a deficiencias nutricionales durante el embarazo. En este contexto, la vigilancia del evento 215 - Defectos congénitos en Bogotá adquiere relevancia al permitir el análisis comparativo de su comportamiento durante los años 2023 y 2024, lo cual orienta la toma de decisiones y el diseño de estrategias dentro del componente materno, en concordancia con las metas establecidas a nivel distrital y nacional.

El equipo de vigilancia en salud pública tiene un rol fundamental en este proceso, brindando apoyo técnico para el fortalecimiento, implementación y seguimiento del plan de reducción de la mortalidad neonatal e infantil en articulación con los actores del sistema de salud. De manera complementaria, la vigilancia de la Muerte Neonatal Evitable (MN) se convierte en una herramienta valiosa para evaluar la atención perinatal, ya que permite relacionar los casos con aspectos como la oportunidad, cantidad y calidad de los servicios prestados. La identificación de retrasos o fallas en la atención, así como las circunstancias asociadas a cada caso, facilita la tipificación del riesgo y permite detectar oportunidades de mejora en los sistemas que proveen atención materna y neonatal. En conjunto, estas acciones contribuyen no solo a la reducción de eventos prevenibles, sino también al fortalecimiento de la respuesta institucional y a la garantía de una atención integral y oportuna para madres y recién nacidos en la ciudad.

1.1 Objetivo General

Fortalecer la vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública priorizados, a través de la implementación de estrategias como la vigilancia intensificada de defectos congénitos y la morbilidad neonatal, con el fin de generar información de alta calidad que permita la detección temprana de riesgos, la formulación de alertas oportunas y el diseño de intervenciones preventivas y correctivas, que contribuyan a reducir la morbimortalidad materna, neonatal e infantil en el Distrito Capital.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 177 (Monitoreo de la Vigilancia intensificada Neonatal y Defectos Congénitos):

2.1 Descripción

La Vigilancia de los Defectos Congénitos y la Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal son estrategias clave del sistema de salud pública distrital, orientadas a fortalecer el seguimiento y la intervención oportuna de condiciones que impactan significativamente la salud infantil, en este contexto, los defectos congénitos son considerados una condición prioritaria, con énfasis en el monitoreo nominal de niños y niñas con anomalías estructurales o metabólicas priorizadas, desde su notificación hasta los cinco años de edad, esta vigilancia permite un seguimiento continuo y favorece la vigilancia intensificada de la morbilidad neonatal, implementada bajo un enfoque centinela en instituciones piloto, facilita la identificación de casos conforme a criterios establecidos, la recolección de información detallada y el análisis de datos para orientar acciones de mejora en la atención infantil.

2.2 Objetivo especifico

Fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública distrital mediante la implementación articulada de la Vigilancia intensificada de los Defectos Congénitos y la Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal, con el fin de identificar oportunamente condiciones prioritarias que afectan la salud infantil, garantizar su seguimiento continuo y promover acciones para la mejora en la atención y reducción de riesgos asociados.

2.3 Metodología

La vigilancia intensificada de los defectos congénitos se basa en el seguimiento nominal telefónico periódico a niños y niñas con condiciones priorizadas, desde su identificación a partir de la notificación del evento, previa obtención de consentimiento informado, este proceso incluye la verificación de diagnósticos, generación de alertas y elaboración de informes. Por su parte, la vigilancia intensificada de la morbilidad neonatal se implementa bajo un modelo centinela en instituciones piloto, donde se identifican y notifican los casos

que cumplen criterios establecidos, se aplican entrevistas a cuidadores, y se consolida la información para su análisis. Ambas estrategias se fortalecen mediante espacios de coordinación y la elaboración de informes anuales que permiten orientar acciones para la mejora de la salud infantil.

2.4 Actividades para desarrollar

2.4.1 Morbilidad Neonatal

- Desarrollar el proceso de recolección de información de casos que cumplan con criterios de inclusión definidos para la vigilancia centinela, a través de la gestión de los datos e información en UPGD piloto seleccionadas, así como la aplicación de entrevistas a los cuidadores o familiares (previo consentimiento informado), en las bases construidas para tal fin, en el marco de las instituciones piloto definidas desde el nivel central, realizando la revisión y de la información, verificando la completitud coherencia y calidad de los datos recolectados en los instrumentos de notificación.

- Generar estrategias y/o espacios de divulgación por medio de infografías, boletines y/o otras herramientas, que permitan articular acciones y estrategias sectoriales de intervención a la gestión del riesgo de grupos poblacionales priorizados, para comunicar los resultados de la vigilancia de la morbilidad neonatal en el Distrito, según solicitud desde nivel central.

- Se realizarán acciones de apoyo y gestión técnica orientadas a fortalecer los procesos misionales y operativos de la entidad, mediante el acompañamiento permanente a las instancias territoriales y equipos de trabajo, requeridas desde nivel central. Esto incluye el seguimiento a la implementación de lineamientos, la recopilación y análisis de información técnica, la elaboración de informes, la identificación de necesidades y oportunidades de mejora, así como la asesoría para la toma de decisiones. Asimismo, se participará activamente en espacios de articulación distrital y reuniones convocadas desde la Secretaria Distrital de Salud, con el fin de garantizar la coherencia en la implementación de políticas, programas y proyectos, promoviendo el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Elaborar un informe técnico semestral de gestión sobre la implementación del componente de vigilancia intensificada de la morbilidad neonatal en el Distrito Capital, que consolide los resultados obtenidos, identifique alertas tempranas, brechas en el proceso, y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la estrategia. El informe debe incluir el análisis de los principales indicadores de seguimiento de las unidades centinela, asimismo, deberá contener una síntesis de las acciones de respuesta implementadas. Este documento servirá como insumo para la toma de decisiones, ajustes operativos y fortalecimiento de capacidades en salud pública a nivel distrital.

- Realizar acciones de preauditoria, articulación sectorial y/o intersectorial, acompañamiento técnico, seguimiento y gestión, bajo el liderazgo del responsable de la estrategia Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos, con

el fin de fortalecer la implementación, el cumplimiento de metas y la calidad de los procesos asociados. Estas acciones deben orientarse a la verificación de cumplimiento de lineamientos. Adicionalmente, se prestará acompañamiento técnico y apoyo en la gestión del proyecto Ángeles Guardianes, conforme a las disposiciones y requerimientos emitidos desde el nivel central, asegurando la articulación con los actores clave, la consolidación de información relevante y la implementación efectiva de acciones de vigilancia intensificada.

2.4.2 Vigilancia intensificada de los defectos congénitos

- Realizar el seguimiento nominal (telefónico) previo consentimiento informado, a los defectos congénitos priorizados (cardiopatías congénitas, defectos del sistema nervioso central, cromosomopatías, defectos de la pared abdominal e hipotiroidismo congénito) notificados al SIVIGILA a través del evento 215, verificando los diagnósticos priorizados base a los criterios de inclusión, definición de caso establecidos en el protocolo nacional.

- Desarrollar articulación sectorial para el seguimiento de casos de los defectos congénitos priorizados, según criterios y tiempos distritales, incluyendo la participación en espacios de análisis estratégicos.

- Generar alertas epidemiológicas por medio de infografías, boletines u otras herramientas que permitan articular acciones y estrategias sectoriales de intervención a la gestión del riesgo de los niños y niñas menores de un año, notificados con defectos congénitos priorizados.

- Realizar fortalecimiento de capacidades y de articulación a las Subredes Integrales de Servicios de Salud, UPGD (públicas y privadas) y/o aseguradoras con base a lo establecido en los protocolos nacionales y directrices de Secretaría Distrital de Salud.

- Se realizarán acciones de apoyo y gestión técnica orientadas a fortalecer los procesos misionales y operativos de la entidad, mediante el acompañamiento permanente a las instancias territoriales y equipos de trabajo, requeridas desde nivel central. Esto incluye el seguimiento a la implementación de lineamientos, la recopilación y análisis de información técnica, la elaboración de informes, la identificación de necesidades y oportunidades de mejora, así como la asesoría para la toma de decisiones. Asimismo, se participará activamente en espacios de articulación distrital y reuniones convocadas desde la Secretaria Distrital de Salud, con el fin de garantizar la coherencia en la implementación de políticas, programas y proyectos, promoviendo el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Elaborar un informe técnico semestral que consolide los resultados de la vigilancia de defectos congénitos en el Distrito Capital, identificando alertas tempranas, brechas en el proceso y recomendaciones para el fortalecimiento de la respuesta. El documento debe evidenciar el análisis de indicadores clave, la caracterización de casos, la calidad de la información notificada y las acciones de monitoreo realizadas, como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la estrategia en salud pública.

- Realizar acciones de preauditoria, articulación sectorial y/o intersectorial, acompañamiento técnico, seguimiento y gestión, bajo el liderazgo del responsable de la estrategia Vigilancia Intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos, con el fin de fortalecer la implementación, el cumplimiento de metas y la calidad de los procesos asociados. Estas acciones deben orientarse a la verificación de cumplimiento de lineamientos. Adicionalmente, se prestará acompañamiento técnico y apoyo en la gestión del proyecto Ángeles Guardianes, conforme a las disposiciones y requerimientos emitidos desde el nivel central, asegurando la articulación con los actores clave, la consolidación de información relevante y la implementación efectiva de acciones de vigilancia intensificada.

Nota: En los casos críticos identificados, el equipo técnico realizará comunicación directa con los actores involucrados (IPS y EPS), con el propósito de facilitar la respuesta institucional, superar barreras de acceso, y garantizar el acompañamiento oportuno y culturalmente pertinente.

2.5 Soportes o medios de verificación

2.5.1 Morbilidad neonatal

Actividad	Frecuencia	Periodicidad	Soporte o medio de verificación
• Base de datos mensual validada con casos de morbilidad neonatal, identificados en las instituciones piloto de vigilancia centinela. • Base de entrevistas aplicadas a casos trazadores.	Mensual	Mensual	Bases de datos
Tablero de control mensual, que visualice el número total de casos identificados, notificados, y desagregados por institución piloto y tipo de evento con el fin de facilitar el análisis, la toma de decisiones y el seguimiento técnico-operativo de la estrategia.	Mensual	Mensual	Tablero de control

Comunicación visual e informativa por medio de socialización y divulgación técnica de resultados de la vigilancia de morbilidad neonatal, dirigido a actores sectoriales que contenga los resultados obtenidos.	A demanda	Mensual	Infografías, boletines técnicos y/o cápsulas informativas enviadas por correos, plataformas o espacios de divulgación.
Realizar el seguimiento y la gestión técnica requerida, así como participar en los espacios distritales convocados por el nivel central	A demanda	Mensual	Actas y/o correos
Informe de gestión de la implementación de la morbilidad neonatal en el Distrito Capital, que incluya resultados, identificación de alertas y recomendaciones para el mejoramiento del proceso (semestral).	Semestral	Semestral	Informe de análisis enviado a referente distrital de SSR – SMI
Realizar acciones de preauditoria, articulación, acompañamiento, seguimiento y/o gestión por líder "Vigilancia intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos" Adicionalmente realizar acompañamiento y gestión con equipo al proyecto de "Ángeles Guardianes"" según disposición y solicitud desde nivel central.	A demanda	Mensual	Acta de predatoria Acta de preauditoria con envió a referente distrital dc2franco@saludcapital.gov.co... Productos de acompañamiento a la al proyecto de "Vigilancia intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos" según corresponda.

2.5.2 Defectos congénitos

Actividad	Frecuencia	Periodicidad	Soporte o medio de verificación

Consolidar y actualizar mensualmente la base de seguimiento de la vigilancia intensificada de los defectos congénitos, incluyendo la elaboración del acta de cierre correspondiente, y compartir dicha base a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) para garantizar la continuidad en el seguimiento de los casos priorizados. Esta actividad permitirá fortalecer la trazabilidad de los eventos, asegurar la articulación interinstitucional y promover la respuesta oportuna por parte de los actores responsables en el sistema de salud.	Mensual	Mensual	Bases Actas y/o correos
Correo de envío y/o socialización de las alertas epidemiológicas identificadas.	A demanda	Mensual	Correos, infografías y/o boletines.
Articular acciones sectoriales para el seguimiento de casos priorizados de defectos congénitos.	A demanda	Mensual	Actas y/o correos
Fortalecer capacidades y articulación con Subredes, UPGD y aseguradoras según protocolos nacionales y directrices distritales.	A demanda	Mensual	Actas y listados de asistencia
Realizar acciones de gestión e información, así como participar en los espacios distritales convocados por el nivel central	A demanda	Mensual	Tableros de control, actas, correos y/o bases.
Informe de gestión de la implementación de los defectos congénitos en el Distrito Capital, que incluya resultados, identificación de alertas y recomendaciones para el mejoramiento del proceso (semestral).	Semestral	Semestral	Informe de análisis enviado a referente distrital de SSR – SMI
Realizar acciones de preauditoria, articulación, acompañamiento, seguimiento y/o gestión por líder “Vigilancia intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos” Adicionalmente realizar acompañamiento y gestión con equipo al proyecto de “Ángeles Guardianes"" según disposición y solicitud desde nivel central.	A demanda	Mensual	Acta de preauditoria con envió a referente distrital dc2franco@saludcapital.gov.co.. productos de acompañamiento a la al proyecto de “Vigilancia intensificada de la Morbilidad Neonatal y Defectos Congénitos” según corresponda.

Nota: En los casos críticos identificados, el equipo técnico realizará comunicación directa con los actores involucrados (IPS y EPS), con el propósito de facilitar la respuesta institucional, superar barreras de acceso, y garantizar el acompañamiento oportuno y culturalmente

pertinente.
convenidos.

Nota: Dado que tanto la vigilancia intensificada de los defectos congénitos como la vigilancia de la morbilidad neonatal se desarrollan bajo enfoques centinela o piloto, su implementación podrá estar sujeta a ajustes y modificaciones durante la vigencia del lineamiento, en función de la dinámica del proceso, los resultados obtenidos y las orientaciones emitidas por el nivel central. Asimismo, los documentos incluidos en las cajas de herramientas —como formatos, instructivos, lineamientos normativos y protocolos— pueden ser modificados conforme a cambios en los entornos, actualizaciones técnicas o solicitudes de entidades externas como el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. Estas actualizaciones se implementarán según las indicaciones y versiones oficiales emitidas por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, sin necesidad de trámites administrativos adicionales y sin que ello afecte la naturaleza de los productos establecidos en el marco del convenio.

Talento humano

Perfil	Tipo de profesional	Cantidad	Tiempo de experiencia
Profesional especializado 4	Profesional en Enfermería especializado en Epidemiología.	1	Con experiencia de 2 años en Salud Pública en la ruta materno y/o salud sexual y reproductiva.
Profesional especializado 4	Profesional en medicina con especialización en Genética,	1	Con experiencia en la especialidad y/o 3 años de experiencia en Vigilancia en Salud Pública o Salud Sexual Y Reproductiva
Profesional universitario 2 (operativo)	Profesional en enfermería	4	Con experiencia de 1 año en Salud Pública en la ruta materno y/o salud sexual y reproductiva.

3. Indicadores

3.1 Indicadores de Resultado

Nombre del indicador	Formula	Fuente de información	Unidad de medida	Frecuencia de la medición
Porcentaje de casos que cumplen con criterios de inclusión	Número de casos validados que cumplen criterios de inclusión/Número total de casos registrados en la base de datos*100	Base de datos de casos de Morbilidad Neonatal	Porcentaje	Mensual

Porcentaje de acciones de divulgación técnica realizadas	Número de acciones de divulgación técnica realizadas/Número total de acciones planificadas en el periodo.	Boletines, infografías y medios de divulgación enviados a referentes distritales y/o socializados. Soportes de fortalecimiento de capacidades. Acciones de gestión e información	Porcentaje	Mensual
Porcentaje de casos de Defectos congénitos priorizados para la vigilancia.	Número de casos de Defectos congénitos priorizados para la vigilancia intervenidos/ Número de casos de Defectos congénitos priorizados para la vigilancia identificados	BD Defectos congénitos priorizados	Porcentaje	Mensual

4. Referencias bibliográficas

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3280 de 2018: por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social; 2018 [citado 2025 ago 16]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203280%20de%2020183280.pdf
2. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2024–2027 [Internet]. Bogotá: SDS; 2024 [citado 2025 ago 16]. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/wp-content/uploads/2024/06/4__plan_territorial_de_salud_2024_2027.pdf
3. Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos [Internet]. Bogotá: Minsalud; 2020 [citado 2025 ago 16]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf
4. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Política de Infancia y Adolescencia en Bogotá 2011–2021 [Internet]. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá; 2011 [citado 2025 ago 16]. Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/POLITICA%20DE%20INFANCIA%20Y%20ADOLESCENCIA%20TODO.pdf

5. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados entre la Secretaría Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
2	11/12/2025	Revisión y ajuste de ficha técnica convenio GSP-PSPIC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	• Diana Carolina Franco Pulido • Adriana Maritza Guaca Ruiz.	• Marcela Martínez Contreras • Claudia Milena Cuéllar Segura • Diana Sofía Ríos Oliveros • Diana Walteros Acero	• Patricia Eugenia Molano Builes • María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)	• Diana Carolina Franco Pulido • Adriana Maritza Guaca Ruiz. Martha Patricia Padilla Velasco	• Marcela Martínez Contreras • Claudia Milena Cuéllar Segura • Diana Sofía Ríos Oliveros Diana Walteros Acero	• Patricia Eugenia Molano Builes • María Belén Jaimes Sanabria
Cargo	• Líder grupo materno infantil - Profesional Especializado. • Referente de salud perinatal infantil - Profesional Especializado • Referente de ITS - Profesional Especializado	• subdirectora Acciones Colectivas. • subdirectora Gestión y Evaluaci de Políticas en Salud Pública • subdirectora Determinantes en Salud • subdirector de Vigilancia en Sal Pública	• Directora Acciones Colectivas • directora de Epidemiologia Análisis y políticas
Fecha	**Diciembre 2025**	**Diciembre 2025**	**Diciembre 2025**